



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 196-2024-A/MDC

Calzada, 12 de julio del 2024

VISTO:

El Informe N° 335-2024-GIDU/MDC, de fecha 08 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Memorando N° 1228-2024-GM/MDC, de fecha 10 de julio del 2024, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, mediante la cual se aprueba la Directiva de ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, el mismo que según artículo segundo de la citada Resolución dispone "dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y todas aquellas que se opongán a lo establecido en la presente Resolución";

Que, de la norma antes citada en el numeral 7.4 establece que: *En la fecha de la culminación de la ejecución de la obra, el residente de obra anota el hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector o supervisor de obra para que en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario siguientes a la anotación señalada, corrobore el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas. De encontrarlo conforme, se anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la Unidad Orgánica responsable, de acuerdo con las funciones designadas por la entidad, para que en un plazo de cinco (5) días calendario siguientes designe al Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra; y en su numeral 7.4.1, establece que: La OAD de la entidad propondrá a la Gerencia General de la entidad o la que haga sus veces, el Comité de Culminación y Liquidación de la obra, a fin de que el Titular de la entidad designe al comité mediante acto resolutivo, el cual debe estar conformado por profesionales colegiados con habilidad vigente en sus respectivos Colegios Profesionales, de acuerdo con el detalle siguiente: a) Un (1) profesional relacionado al tipo de la obra*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ejecutada (ingeniero o arquitecto), quien presidirá la comisión; b) Al menos un (1) ingeniero o profesional afín a la naturaleza de la obra ejecutada; c) Al menos un (1) contador público colegiado; d) El residente de la obra; e) El inspector o supervisor de obra.

Que, con fecha 20 de mayo de 2024, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2024-A/MDC**, se **Aprobó** el Expediente Técnico de la IOARR: "Renovación de Sala de Usos Múltiples; en el(la) I.E. 00832 en el Centro Poblado Faustino Maldonado, Distrito de Calzada, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín", CUI N° 2644667, por un monto Total de **S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles)**, que incluye Costo Directo y Gastos Generales; a ejecutarse bajo la modalidad de **Administración Directa**, con un plazo de ejecución de **30 días** calendarios.

Que, con fecha 17/06/2024 mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 179-2024-A(e)/MDC**, se **Aprueba ADECUAR** la Ejecución de la IOARR: "Renovación de Sala de Usos Múltiples; en el(la) I.E. 00832 en el Centro Poblado Faustino Maldonado, Distrito de Calzada, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín", CUI N° 2644667, a las disposiciones contenidas en la **DIRECTIVA 017-2023-CG/GMPL**, así mismo se **APRUEBA** en vías de adecuación la ejecución de la Obra IOARR bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**.

Que, con fecha 06 de junio del 2024, se firma el Acta de Inicio de la Ejecución Física de la Obra

Que, mediante Asiento N° 33, en cuaderno de Obra Digital, de fecha 29 de junio del 2024, el Residente de Obra, comunica al Inspector que se ha culminado con la ejecución física al 100% de la Obra, según el Expediente Técnico aprobado.

Que, mediante Asiento N° 34, de fecha 04 de julio del 2024, el Inspector de Obra indica que culminada la constatación física de la ejecución de la Obra no encontrando observaciones se da por concluida la Obra, por lo que se recomienda iniciar los trámites administrativos para la Recepción de Obra.

Que, mediante CARTA N° 015/JWRP-2024/IO-MDC, de fecha 08 de julio del 2024, el Inspector de Obra comunica la culminación de Ejecución Física de obra y solicita la **Conformación de Comité de Culminación y Liquidación de la obra**.

Que, mediante Informe N° 335-2024-GIDU/MDC, de fecha 08 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita ante la Gerencia Municipal la **Conformación del Comité de culminación y liquidación de la obra**: "RENOVACION DE SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 00832 EN EL CENTRO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

“EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

POBLADO FAUSTINO MALDONADO, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”, con CUI N° 2644667;

Que, mediante Memorando N° 1228-2024-GM/MDC, de fecha 10 de julio del 2024, el Gerente Municipal, remite el expediente para aprobación mediante acto resolutivo de la conformación del comité de culminación y liquidación de la obra en mención de la siguiente manera:

N°	PROFESIONAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO DESIGNADO
01	INGENIERO O ARQUITECTO	ING. JUAN WILTON RUIZ PINEDO	PRESIDENTE
02	INGENIERO	ING. REYNALDO BALTAZAR TELLO SALAZAR	MIEMBRO
03	CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO	PATRICIA PILAR HEREDIA HUAMAN	MIEMBRO
04	INGENIERO	ING. MILAGROS KATERINE TAPIA ZULOETA	RESIDENTE DE OBRA
05	INGENIERO	ING. JUAN WILTON RUIZ PINEDO	INSPECTOR DE OBRA

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR EL COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: “RENOVACION DE SALA DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 00832 EN EL CENTRO POBLADO FAUSTINO MALDONADO, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”, con CUI N° 2644667, según el siguiente detalle:

N°	PROFESIONAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO DESIGNADO
01	INGENIERO O ARQUITECTO	ING. JUAN WILTON RUIZ PINEDO	PRESIDENTE
02	INGENIERO	ING. REYNALDO BALTAZAR TELLO SALAZAR	MIEMBRO
03	CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO	PATRICIA PILAR HEREDIA HUAMAN	MIEMBRO
04	INGENIERO	ING. MILAGROS KATERINE TAPIA ZULOETA	RESIDENTE DE OBRA
05	INGENIERO	ING. JUAN WILTON RUIZ PINEDO	INSPECTOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ejecutar y coordinar todas las acciones administrativas correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, con la presente Resolución al Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como a los integrantes para conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaría General la distribución del presente acto resolutivo, así como al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

